



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS

N° 073-2021-MDCC

Cerro Colorado, 07 de diciembre del 2021

VISTOS:

Requerimiento de Compra N° 04615 y 4620 -2021-SGGTH-GAF-MDCC de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, Informe N° 324-2021-SGGTH-MDCC; INFORME N° 024-2021-SGALA-GAJ/MDCC, remitido mediante Proveído N° 817-2021-GAJ-MDCC de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante el Requerimiento de Compra N° 04615 y 4620 -2021-SGGTH-GAF-MDCC de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, Informe N° 324-2021-SGGTH-MDCC de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano; solicita la "ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, BAJO EL D.L. 276 Y D.L. 728, SEGÚN PACTO COLECTIVO DE VIGENTE".

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la previsión presupuestal a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Administración y Finanzas con INFORME N° 2348-2021-MDCC/SGLA, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 3788, otorga certificación Presupuestal 2021, con fuente de financiamiento Rubro 07 – FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, para la "ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, BAJO EL D.L. 276 Y D.L. 728, SEGÚN PACTO COLECTIVO DE VIGENTE".

Que, el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC, de fecha 02 de enero de 2019; en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la autorización mediante acto resolutivo, la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en mérito a la facultad otorgada en el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC:




Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

SE RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2021, **INCLUYENDO** el procedimiento de selección que se detallan a continuación:

N.	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTO QUE OTORGA PREVISIÓN PRESUPUESTAL
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	"ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, BAJO EL D.L. 276 Y D.L. 728, SEGÚN PACTO COLECTIVO DE VIGENTE".	S/ 206,500.00	RECURSOS DETERMINADOS 07 – FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 03788

Artículo Segundo.- Se dispone su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Se dispone encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en merito a la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abg. Alan J. All Nifla
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos

"Escudo Distrital de Cerro Colorado"



Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022